

Resolución Directoral

Nº \₹6 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 1 1 ABR 2025

Visto el Memorándum Nº 123-2025/ENAMM/DIS de fecha 11 de abril del 2025, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2025 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2025, se aprobó los resultados obtenidos por los postulantes en el Proceso de Admisión 2025 en sus modalidades de Ingreso Directo y Admisión Ordinaria al Programa Académico de Marina Mercante; así como el respectivo orden de mérito, declarando ingresante al Aspirante a Cadete Náutico Terry Alberto LÓPEZ Guichard, dándole el alta correspondiente;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 09 de abril del 2025, el Aspirante a Cadete Náutico Terry Alberto LÓPEZ Guichard, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios, por la causal a su solicitud;

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38°, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013 y sus modificatorias, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

Que, el Artículo 39°, del Reglamento pre citado, prevé que el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico que trámite su baja deberá entre otros, entrevistarse con el Jefe de Sanidad para una evaluación física y psicológica para verificar su estado de salud;





Que, mediante Informe Nº 100425-2025/ENAMM/ SANIDAD de fecha 10 de abril de 2025 e Informe Psicológico N° 005-2025/PSOCILOGIA de fecha 09 de abril de 2025, el Jefe del Servicio de Sanidad de este Centro Superior de Estudios verifica que el Aspirante a Cadete Náutico Terry Alberto LÓPEZ Guichard, se retira voluntariamente, después de haber pasado los exámenes médicos y psicológicos correspondientes;

ENAMM

PB

POIS CAPAGE

TO IS CAPAGE

TO IS

Estando a lo solicitado y con la visación del Subdirector, Director de Disciplina y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA por la causal "A SU SOLICITUD" al Aspirante a Cadete Náutico Terry Alberto LÓPEZ Guichard de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Disciplina comunique formalmente la baja al Aspirante a Cadete Náutico.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (<u>www.gob.pe</u>).

Registrese, comuniquese y archivese.

Capitán de Navío

Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" Juan Carlos GONZALES Injoque

00931597